**GACETA MUNICIPAL**

**N.º 22**

**AGOSTO 2019**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**C O N T E N I D O**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDOS**  | **PÁG.** |
| **APROBADOS EN LA SESIÓN NÚMERO 025, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019.** | **…………………………………… 3 - 10**  |
|  |  |

***La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000***

**A C U E R D O S**

**ACTA NÚMERO 025**

 (ORDINARIA)

28 DE AGOSTO DE 2019

**ACUERDO NO. 01.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

**ACUERDO NO. 02.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

**ACUERDO NO. 03.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**ACUERDO NO. 04**.- SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**ACUERDO NO. 05.-** APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, USOS DE SUELO Y ESTACIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la creación de los siguientes:

* REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;
* REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, USOS DE SUELO Y ESTACIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación de los siguientes:

* REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;
* REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, USOS DE SUELO Y ESTACIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la creación de los mencionados reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 30-treinta días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación de los reglamentos antes mencionados, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ACUERDO NO. 06.-** APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DELEGACIÓN DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN Y REGLAMENTO DE ENTREGA- RECEPCIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación de los siguientes:

* REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
* REGLAMENTO INTERIOR DE LA DELEGACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ NUEVO LEÓN.
* REGLAMENTO DE ENTREGA- RECEPCIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación de los siguientes:

* REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
* REGLAMENTO INTERIOR DE LA DELEGACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ NUEVO LEÓN.
* REGLAMENTO DE ENTREGA- RECEPCIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la reforma de los mencionados reglamentos, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 30-treinta días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas de los reglamentos antes mencionados, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ACUERDO NO. 07.-** CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área que a continuación se describe:

Área Municipal identificada como lote 21 Manzana 91 del Fraccionamiento Valle de Vaquerías En el Municipio de Juárez N.L. con superficie de 3,679.38m2

Con la siguiente descripción.

|  |
| --- |
| AREA MUNICIPAL PARQUE L-21 M-91 |
| E | PV | DISTANCIA | RUMBO |   C O O R D E N A D A S  |
|   |   |
| 20 | 21 | 44.267 | N 42°14´39.7" E | 3127.675 | 4368.317 |
| 21 | 22 | 7.987 | N 04°18´43.4" W | 3157.435 | 4401.087 |
| 22 | 23 | 38.31 | N 50°52´10.6" W | 3156.834 | 4409.051 |
| 23 | 24 | 13.564 | N 83°43´44.5" W | 3127.117 | 4433.228 |
| 24 | 25 | 38.789 | N 88°21´25.8" W | 3113.633 | 4434.710 |
| 25 | 26 | 12.325 | N 89°39´51.1" W | 3074.861 | 4435.822 |
| 26 | 27 | 11.218 | S 63°10´59.2" W | 3062.536 | 4435.894 |
| 27 | 20 | 97.754 | S 50°14´36.9" E | 3052.524 | 4430.833 |
| AREA = 3,766.54 M2 |
| CURVA RADIO LC CUERDA DELTA AREA  21-22 5.50 8.94 7.99 93°07´ +9.48  23-24 12.50 14.34 13.56 65°43´ +18.40 24-25 41.00 40.40 38.79 56°05´ -127.70 25-26 12.50 12.89 12.33 59°05´ +13.53 26-27 134.75 11.22 11.22 56°28´ -0.87 AREA = 3,679.38 M2 |

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez N.L., Bajo el No.498 Vol.78 Libro 5 propiedades de fecha 20 de Enero 2005 Secc. fracc, Bajo el Número 2, Volumen 28, Libro 1, con fecha 20 Enero 2005.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO NO. 08.-** APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área que a continuación se describe:

Área Municipal identificada como Manzana 260 del Fraccionamiento La Trinidad 1er sector en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 5,180.68m2.

Con los siguientes rumbos y medidas.

|  |
| --- |
| DATOS DEL AREA MUNICIPAL  |
| LADO |  RUMBO | DISTANCIA | V | C O O R D E N A D A S  |
| EST | PV | Y | X |
|   |   |   |   | 6 | 559.691 | 1,002.854 |
| 6 | 7 | N 83°12´32" E | 72.72 | 7 | 568.290 | 1,075.061 |
| 7 | 8 | N 00°55´15" W | 65.46 | 8 | 633.745 | 1,074.009 |
| 8 | 9 | N 49°10´32" W | 4.48 | 9 | 636.671 | 1,070.622 |
|   |   | CENTRO DE CURVA |   | C1 | 633.697 | 1,071.010 |
|   |   | DELTA = 96°30´35" | LONG. CURVA = 5.05 |   |   |   |
|   |   | RADIO = 3.00 | SUB.TAN. = 3.36 |   |   |   |
| 9 | 10 | S 82°34´10" W | 76.38 | 10 | 626.794 | 994.888 |
| 10 | 6 | S 06°46´12" E | 67.57 | 6 | 559.691 | 1,002.854 |
|  SUPERFICIE = 5,180.68m2 |

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez N.L., Sección Propiedad, Bajo el Numero 3326 Vol.77 Libro 34 con fecha 30 de Junio 2004 Secc. Fracc. Bajo El Número 6, Volumen 27, Libro 1, con fecha 30 Junio 2004.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO NO. 09.-** APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área que a continuación se describe:

Área Municipal No.10: identificada como lote 61 Manzana 66 del Fraccionamiento Sierra Vista Residencial 1ₐ Etapa, En el Municipio de Juárez N.L. Con Superficie de 10,071.06m2

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide en, 8 tramos, 29.61 metros, 39.56mts.41.77mts.

50.11mts, 14.85mts, 74.10mts, 2.97mts y 54.78mts. Colindando en estos tramos con calle Sierra de Juárez.

AL SURESTE: mide en 3 tramos, 238.57mts. 6.43 mts. Y 41.52 mts. Colindando en estos con los lotes del Fraccionamiento.

AL NORESTE: mide 109.93 mts y colinda con área Municipal No9.

AL SUROSTE: mide en 2 tramos, 26.48 mts. Y 1.00 mts. Y colinda con calle Sierra Vista.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez N.L., Bajo el Numero 7697 Vol.79 Libro 7 Sección Propiedad con fecha 23 Agosto 2006 Secc. Fracc, Bajo el Número 16, Volumen 29, Libro 1, con fecha 23 Agosto 2006.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO NO. 10.-** APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área que a continuación se describe:

Área Municipal No.17: Ubicada en el Fraccionamiento Vistas del Rio 5°sector. En el Municipio de Juárez N.L.

 Lote de terreno marcado con el número 1(uno), de la manzana número 254, cuenta con una superficie total de terreno de 2,152.276 Metros cuadrados.

 Y las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: mide 24.00 metros da de frente a la avenida Vista de las Flores.

AL SURESTE: mide 24.00 metros y da de frente a la calle circuito Vista del Rio grande.

AL NORESTE: mide 66.00 metros y da de frente a la calle Vistas del Rio Tecolutla.

AL SURESTE: mide 66.00 metros y colinda con el circuito vistas del Rio Grande.

UN OCTAVO: en forma circular que mide 3.00 metros de radio y con una línea curva que mide 4,712 metros, el cual se forma en el cruce de las calles circuito Vista del Rio y avenida Vista de las Flores.

UN OCTAVO: en forma circular que mide 3.00 metros de radio y con una línea curva que mide 4,712metros el cual se forma en el cruce de la calle vista del Rio Tecolutla y avenida Vista de las Flores.

UN OCTAVO: en forma circular que mide 3.00 metros de radio y con una línea curva que mide 4,712 metros, el cual se forma en el cruce de las calles circuito Vista del Grande y calle Vista del Rio Tecolutla.

UN OCTAVO: en forma circular que mide 3.00 metros de radio y con una línea curva que mide 4,712 metros, el cual se forma en el cruce de la calle del lado suroeste circuito Vista del Rio grande y la calle del lado sureste circuito Vista del Rio grande.

LA MANZANA DE REFERENCIASE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES:

AL NORTE: Avenida Vista de las Flores.

AL SURESTE: Circuito Vista del Rio grande.

AL NORESTE: Calle Vista del Rio Tecolutla.

AL SUROESTE: Circuito vista del Rio grande.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez N.L., Bajo el Numero 11257 Vol.82 Libro 113 Sección Propiedad con fecha 16 Octubre 2009.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se Lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO NO. 11.-** EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 30, 31, 32 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y LOS MUNICIPIOS; 34 FRACCIÓN I, 193 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV INCISO B), 63 FRACCIÓN I INCISO F) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza la contratación de obligaciones a corto plazo, mediante operaciones de carácter quirografário, hasta por un monto no mayor al seis por ciento de los ingresos totales aprobados, sin incluir financiamiento neto, en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2019, y por un plazo que no podrá exceder de hasta doce meses.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo con por lo menos dos instituciones financieras, con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 cuarto párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO.- Una vez concluido el proceso competitivo, se autoriza al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Sindico Segundo, todos de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que de manera conjunta suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente punto resolutivo, de manera enunciativa mas no limitativa estarán facultados para firmar contratos, títulos de crédito y cualesquiera documentos necesarios para la consecución del fin indicado.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para llevar a cabo el mecanismo de pago conveniente, a efecto de que en tiempo y forma se dé cumplimiento a las obligaciones de pago derivadas de la contratación de obligaciones a corto plazo autorizadas en el presente acuerdo.

QUINTO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto, se encontraran vigentes a partir de su aprobación y durante el periodo de Gobierno de la presente Administración, plazo durante el cual se deberán realizar las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, de acuerdo a las necesidades que presente el H. Ayuntamiento